

EL CORREO

Año XXII

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1.50 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Portugal, 8 pesetas. Extranjero, 12 trimestre. Antillas y Filipinas, 15 pesetas, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos.

MADRID

Sábado 28 de Diciembre de 1901

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, núm. 29, al Administrador de EL CORREO.

Núm. 7.896

BREVEDAD DE LAS VACACIONES

Habrà que decir una vez más, ya que se mantienen rumores en contrario, que las vacaciones parlamentarias serán breves, y que al reanudar-se las Cortes tendrán preferencia las leyes de Hacienda referentes al cambio internacional y a la circulación fiduciaria, y la ley municipal, pendiente de examen en el Senado.

Si a estas dos cuestiones y a la ley de huelgas logran dar las Cortes cima antes del mes de Mayo, no podría creerse que habían desaprovechado el tiempo.

El deseo de que se pongan en el talar muchas cosas a la vez, revela en algunos buena intención; en otros, deseo de barullo.

Lo prudente es tener en cuenta lo premioso de la máquina parlamentaria por los mil incidentes, disgustos y aplazamientos que brotan a cada paso; y contando con este factor, más vale aspirar a lo posible que soñar con lo caprichoso.

Ocupándose anoche de estos asuntos *La Epoca*, teme el apreciable colega, que cerradas ahora las Cortes sin aprobar el proyecto de ley de pago en oro de los derechos de Aduanas, sea esto una circunstancia desfavorable que no sabe cómo se interpretará fuera de España, ni qué influencia ejercerá en nuestro crédito.

Y luego añade:

«Verdad es que, como dicho proyecto está aplicándose por virtud de la ley del *condado*, esa aplicación constituye un verdadero compromiso para el Gobierno, que en tales condiciones no puede volverse atrás ni caer en el ridículo de tener que devolver los derechos recaudados. Pero esta misma circunstancia de estar aplicándose el proyecto obligaba al Gobierno a procurar su aprobación cuanto antes, pues es una situación anormal la de que se estén recaudando derechos por virtud de una disposición futura, que todavía no es ley, y el cerrar las Cortes dejando pendiente la cuestión, agrega un elemento más de inestabilidad al régimen provisional que representa la aplicación de la ley del *condado*, cuyo espíritu no está conforme con el uso que ha hecho de ella el Gobierno en la presente ocasión.»

Pero en la ley del *condado* hay un plazo, un plazo de seis meses, pasados los cuales sin aprobarse el proyecto que se está aplicando provisionalmente, procede la devolución de los derechos. Es decir, que apenas salga el Gobierno del plazo fatal señalado para la aprobación de los Presupuestos, se encontrará con otro plazo, igualmente improrrogable, en perspectiva. Claro es que la discusión del proyecto sobre el pago en oro es infinitamente más sencilla que la de los Presupuestos, y que de Enero a Mayo hay un margen de tiempo considerable. Mas si el Gobierno dilata la reapertura de las Cortes puede verse en situación parecida a la en que hoy se encuentra: a merced de cualquier representante del país que quiera recabar una concesión de interés local o particular, y que está dispuesto a valerse de las armas prohibidas—pero cada vez más usadas—de la obstrucción parlamentaria.»

Desde luego se refleja en las palabras de *La Epoca* un sentimiento de previsión y notas de prudencia que conviene tener en cuenta; pero hay exceso en las suspicacias, porque el Sr. Sagasta ha dicho de un modo solemne que las vacaciones serán breves; y por tanto habrá tiempo suficiente antes de Mayo para que se aprueben los proyectos de Hacienda pendientes y las leyes municipal y de huelgas.

La ley municipal dará motivo para tratar de las aspiraciones de una parte del país en sentido descentralizador, y no es asunto éste que pueda aplazarse ni ser mirado con indiferencia.

Habrà quien aprecie que es poco este programa para la legislatura próxima; pero como se acierte en las soluciones, sería preferible al furor reformista y a pomposos ofrecimientos, casi siempre perturbadores e irrealizables.

LOS GRAVÁMENES DE LA INDUSTRIA HULLERA

Señor director de EL CORREO.

Oviedo 26.

Comisiones de Hacienda giran en estos días visitas a los cotas mineros de hulla de diversas partes de España, especialmente de los de Asturias, para que tribute por industria aquel ramo del trabajo nacional.

Las disposiciones vigentes le eximen del pago de esa contribución, que los mineros creen no deben satisfacer.

Esa investigación es afectiva, porque pesa sobre una riqueza excesivamente recargada de tributos. Son los principales y directos: el canon de superficie, el 3 por 100 sobre el producto bruto, el impuesto de transportes marítimos y terrestres, el 2 por 100 sobre el dividendo de las acciones de las Compañías, timbre, contribución industrial por los hornos de cok, contribución industrial por sus economatos de obreros, contribución territorial por terrenos y edificios y contribución de utilidades de su personal.

Directa ó indirectamente, paga todavía más tributos la hulla; derechos arancelarios de la maquinaria, brea y otras materias, gastos de guías y otros documentos de carácter fiscal. Además de todos los mencionados y de numerosas gabelas que no consignar las leyes, ahora está amenazada la misma riqueza con la exacción de la contribución industrial por las fábricas de aglomerados, con el impuesto sobre ferrocarriles mineros y con el de transportes por los mismos. Eso es lo que pretenden los investigadores de Hacienda. Es absurdo. En lo concerniente a las fábricas de aglomerados, están comprendidas en la exención del número 27 de la tabla de la contribución industrial, por considerarse la real orden de 12 de Junio de 1901 parte integrante de la industria minera. Igual observación ha de hacerse respecto de los ferrocarriles mineros, exceptuados por la real orden de 13 de Junio de 1895, cuando no trasportan, como en el caso actual se trata, sino los minerales y materiales propios de la explotación. En lo tocante al impuesto de transportes por los ferrocarriles mineros, aún resalta más la ilegalidad, porque se considera transporte al acto de acarrear de un punto a otro de un establecimiento minero los productos que allí se preparan antes de expedirlos al mercado. Este trasiego no es transporte, en el sentido de que la ley determina.

Los impuestos actuales tienen, sobre el defecto de su cuantía y número, el inconveniente del procedimiento para su cobranza. En el del tres sobre el producto bruto, se obliga ahora a sufrir una fiscalización molesta, que, por sí sola, ya sofoca las iniciativas de las industrias mineras. Tan deplorable como todo esto es el error de los que, al crear impuestos sobre la minería, alegaron que resultaría favorecida en un plazo no lejano. En efecto, los carbones extranjeros pagaban en 1896 el derecho de 1'25 pesetas, y hoy el de 0'50, y el carbón nacional, que satisfacía 0'50, paga hoy 0'45. Para la industria propia, un beneficio de 0'05; para el producto ajeno, un provecho de 0'75. Esto es, un perjuicio de 0'70 pesetas que ha perdido de protección el carbón nacional.

Por manera, que sobre esos derechos arancelarios a los carbones extranjeros, sobre las nuevas contribuciones principales impuestas a las industrias mineras, sobre las varias indirectas existentes, sobre las gabelas derivadas de las relaciones tradicionales entre los agentes del Fisco y los particulares, sobre los procedimientos de la cobranza, no siempre suaves ó casi constantemente molestos, se incoa ahora expedientes para otros tributos, los cuales se establecen contra lo estatuido por la Hacienda misma, llevando esta novedad del Fisco aparejada la serie de dificultades y gastos que ya supondrá usted, señor director.

Nos parece que con el relato precedente, basta y sobra para interesar la voluntad y la opinión de los partidos y de las Cortes, después de llamar la del ministro de Hacienda, sobre hechos de tanta gravedad, los cuales, si prosperasen, serían causa quizá de resoluciones de importancia.—B. R.

CUESTIÓN DISCUTIDA

Juzgando por la primera impresión, suscita objeciones y reservas el importante decreto del general Weyler, sobre el matrimonio en el ejército, que insertamos más adelante.

Por lo visto, habrá enseñanzas, quizá algunas lastimosas, que hayan inducido al señor ministro de la Guerra a poner algunas restricciones al matrimonio de los militares, y más en las clases subalternas del ejército activo, á causa sin duda del poco sueldo y de la conveniencia de llegar á una edad más madura, para comprender la trascendencia del acto que van á realizar.

En cuanto á otras indicaciones, como la relativa á la moralidad de la futura contrayente y su familia, no creemos que en el ánimo del ministro hayan entrado las suspicacias de cierto orden, que principian ya á comentar varios periódicos.

En el preámbulo justificativo del decreto se leen estas palabras:

«La necesidad de que siempre y en todo caso los militares se hallen dispuestos material y moralmente para arrostrar las vicisitudes y riesgos propios de la carrera, y la conveniencia, bajo el punto de vista económico, de que puedan presentarse ante la sociedad con el decoro que corresponde al puesto que en ella ocupan, términos son que llevarían por sí solos á prohibir en absoluto el matrimonio en determinadas clases, si, en contraposición á ellos, no existieran otros de orden moral y social que se oponen á tan extrema medida. A conciliar ambos objetos, marcando edades dentro de las categorías, para restringir un tanto enlaces prematuros, y á evitar que se realicen con personas que por sí ó por sus familias no reúnan condiciones para compartir con los militares los honores correspondientes á los cargos que éstos desempeñan, tienden los preceptos del decreto; añadiéndose que se ha tomado esta disposición después de haber oído al Consejo Supremo de Guerra.»

LA GUERRA DEL TRANSVAAL

Una victoria de los boers

Londres 27.—Según las últimas noticias, en el ataque del general De Wet al campamento del coronel Firmán, los boers hicieron prisioneros á 700 ingleses.

Las tropas británicas tuvieron en el combate 73 muertos.

El número de los heridos se ignora aún; pero se sabe que fué muy grande.

Londres 28.—El gobierno ha ordenado el mayor rigor en la censura telegráfica.

A pesar de ello, se sabe que el combate sostenido en Tweefontein ha sido desastroso para los ingleses.

Dos batallones enteros han desaparecido.

Un convoy inglés ha caído en poder de los boers.

En torno de las columnas inglesas pululan grupos armados que dificultan su avance y su aprovisionamiento.

Se ha visto en el distrito de Thafalkopf á tres comandos boers perfectamente organizados.

El general Kitchener ha decretado que se cumpla con el mayor rigor la ley marcial.

En la Ciudad del Cabo hay mucha agitación entre los elementos boerófilos.

Irritación en Londres

Londres 27.—Los periódicos de la mañana se muestran muy irritados con el telegrama de lord Kitchener, y hacen comentarios muy vivos acerca de la captura y asalto por los boers del campamento del coronel inglés Firmán.

La prensa pide que se envíen refuerzos al generalísimo.

Indígenas y boers

Londres 27.—Comunican de Johannesburg que un importante comando boer fué atacado hace unos días, cerca de Pilsandberg, por la tribu indígena de los Bakhalts, que se llevaron 70.000 cabezas de ganado.

LOS ESTUDIOS DE AGRICULTURA

La *Gaceta* publica hoy un real decreto del ministerio de Instrucción pública dictando reglas para la obtención del título de práctico agrónomo.

Ha aquí la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los alumnos que cursen los estudios elementales de Agricultura, creados en los Institutos provinciales por real decreto de 18 de Agosto de 1901, obtendrán el certificado de prácticos agrónomos.»

Art. 2.º El certificado de práctico agrónomo no faculta para efectuar trabajos oficiales ni peritaciones que hayan de hacer fe en juicio.

Art. 3.º El certificado de práctico agrónomo concede derecho á matricularse, sin necesidad de previo examen, en el primer curso de las Escuelas de peritos agrícolas.»

CHILE Y LA ARGENTINA

Armamentos

Nueva York 27.—Comunican de Buenos Aires que, á pesar de haberse firmado el protocolo, Chile ha decidido construir nuevas fortificaciones en Talcahuano y Punta Arenas.

El Senado chileno, en sesión secreta, ha pedido al gobierno que se consagren 15 millones de duros á la defensa del país.

Tras agitado debate, se acordó autorizar la emisión de un empréstito.

El *Diario del Comercio* asegura que la República Argentina ha decidido construir en Italia dos cruceros de 8.000 toneladas cada uno, los cuales deberán estar terminados antes de fin del año 1902.

El protocolo

Paris 27.—Telegrafan de Buenos Aires que el Sr. Portela, ministro de la Argentina en Chile, ha descubierto que el protocolo firmado contiene una palabra diferente del texto que había sido establecido anteriormente, sin que se lo haya prevenido el ministro de Negocios Extranjeros chileno, señor Yáñez.

El Sr. Portela amenazó partir inmediatamente de Santiago, rompiendo las relaciones diplomáticas con Chile, si no se restablecía en el protocolo la palabra primitiva; pero al fin se arregló satisfactoriamente la cuestión.

DE BARCELONA

La elección de tenientes de alcalde.

Barcelona 27.—El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada hoy, pedir al Gobierno que el nombramiento de tenientes de alcalde se haga por elección y no de real orden.

Este acuerdo ha sido telegrafado al ministro de la Gobernación.

Los albañiles

Ha ocurrido un conato de huelga entre los albañiles constructores del apeadero del ferrocarril en el paso de Gracia.

Habían convenido hacer fiesta estos días, y como algunos trabajaron ayer, los demás acordaron declararse en huelga hasta conseguir sean despedidos.

El conflicto se ha solucionado, destinando los jornales íntegros de los que han trabajado para socorrer á los huelguistas metalúrgicos.

Estos se han reunido en su Centro y han acordado dirigirse en manifestación pacífica por las calles más céntricas.

El descanso dominical

Los patronos de los panaderos han concedido á sus obreros la festividad del domingo.

EL MATRIMONIO DE LOS MILITARES

El real decreto firmado ayer por S. M. la Reina referente al matrimonio de los generales, jefes y oficiales del ejército, lo publica la *Gaceta* de hoy, y dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los generales, jefes y oficiales del ejército activo y de reserva, y sus asimilados, no podrán contraer matrimonio sin obtener antes real licencia.»

Art. 2.º Los jefes y oficiales, al solicitar la real licencia para contraer matrimonio, acompañarán á la instancia certificado del acta de inscripción en el registro civil del nacimiento de la contrayente.

Estas instancias serán informadas por el jefe del cuerpo, establecimiento ó oficina, ó por el gobernador militar de la provincia, según la situación de los recurrentes.

El capitán general, comandante general ó autoridad superior militar de quien aquellos dependan, las cursarán, exponiendo su parecer, al ministro de la Guerra. Ambos informes se basarán en investigación reservada, al objeto de apreciar la moralidad de la futura esposa y de su familia, posición social de ésta y conveniencia ó inconveniencia del proyectado enlace.

Las solicitudes serán resueltas por real orden, que caducará á los seis meses, comunicándose reservadamente á los interesados las que fueren negativas.

Art. 3.º No se concederá licencia para casarse á los jefes, capitanes y sus asimilados antes de cumplir veinticinco años de edad.

A los oficiales subalternos podrá concedérsela también, de veinticinco años en adelante, si acreditan poseer una renta que, unida á su sueldo, complete el de capitán, siendo imputables para estos efectos las pensiones de cruces.

En otro caso, necesitarían tener treinta años de edad y doce de efectivos servicios.

Se exceptúan de estos requisitos los oficiales subalternos pertenecientes á las escalas de reserva de todas las armas, cuerpos ó institutos, los cuerpos de Alabarderos, Inválidos, Guardia civil y Carabineros, y los cuerpos y empleados político-militares.

No se concederá licencia de casamiento á los alumnos de las Academias militares, ni se admitirá á examen para ingresar por oposición en Academias y cuerpos del ejército á aspirantes casados ó viudos con hijos.

Art. 4.º La renta á que se refiere el artículo anterior se acreditará con bienes inmuebles ó valores del Estado de la propiedad del solicitante ó aportados al matrimonio por la contrayente.

En los informes que se mencionan en el artículo 2.º, se harán cargo de este particular los jefes y autoridades militares que suscriban aquéllos.

Si la renta consistiese en bienes inmuebles, deberá asegurarse con hipoteca sobre los mismos, y si en valores del Estado, se depositarán en el establecimiento público destinado al efecto. La hipoteca habrá de constituirse en escritura pública en favor del contrayente que no aporte los bienes, inscribiéndose en el Registro de la propiedad donde éstos radiquen. El depósito de valores se constituirá con la propia condición. Ni la hipoteca ni el depósito de valores podrán cancelarse sin que se acredite que el interesado causó baja en el ejército por cualquier concepto ó ascendió á capitán. En estos casos los bienes quedarán libres y á disposición de su dueño.

La validez del capital para asegurar la renta, será declarada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, siendo competente el mismo para autorizar los cambios de garantías y las liberaciones que antes se indicaban.

Art. 5.º Los que sin cumplir las condiciones expresadas contrajeran matrimonio, serán castigados por desobediencia con sujeción á las prescripciones del Código de justicia militar.

Art. 6.º Los matrimonios contraídos en artículo moritú, conforme á los preceptos del Código civil, no exigen previa real licencia, más sí el cumplimiento de las condiciones que determinan los artículos 2.º y 3.º del presente real decreto.

En el caso de supervivencia del cónyuge, considerado *in extremis*, ó de muerte de la mujer, dejando hijos varones de menor edad ó hembras solteras, deberán por el oficial acreditarse aquellas condiciones en un plazo que no exceda de seis meses, á contar del día de la celebración del matrimonio.

Pasado dicho plazo, sin llenar los requisitos exigidos, el oficial quedará sujeto á la penalidad que prescribe el artículo 5.º

Art. 7.º Se concede un plazo de dos meses para la aplicación inmediata de este decreto, y de cuatro, cuando á las peticiones de licencia tengan que acompañarse documentos expedidos en el extranjero.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto, quedando encargado de su ejecución el ministro de la Guerra.»

TEATRO ESPAÑOL

Carmen Cobeña

Con vivos y unánimes aplausos fué saludada la presentación de la primera actriz de nuestro clásico teatro, cuya escena debiera consagrarse, como el propio nombre de *Español* indica, siempre y exclusivamente al cultivo de nuestra dramática nacional.

Con aquellas demostraciones de satisfacción expresaba el selecto público, que ocupaba todas las localidades del teatro, no ya las simpatías personales que inspira Carmen Cobeña, sino también la impaciencia con que era esperada.

Y no quedó defraudada esa esperanza. Porque á medida que la interesante comedia de Pérez Galdós, *La de San Quintín*, avanzaba en su representación, la inteligente actriz iba cautivando al público con su arte sencillo y naturalísimo, sin que por un solo momento adoleciera de esa frialdad inexpresiva con que suele confundirse por algunos actores la naturalidad escénica.

Puede asegurarse, sin lisonja ni exageración, que Carmen Cobeña es hoy mejor actriz que nunca. Su talento artístico, abriéndole el estudio, la observación y la experiencia, está en su mayor grado de esplendor. No hubo concurrente que anoche no lo reconociera y proclamara. No solo ella, sino todos, estamos, pues, de enhorabuena.

Considerando los elementos reunidos en la compañía que hoy actúa en el Español, hay que confesar que sería difícilísimo obtener mejor conjunto.

Con la Cobeña, la Moreno, la Ferri, la Alvarez y la Rodríguez, y los Srs. Thuillier, Donato Jiménez, Agapito Cuevas y Manso, además de otros apreciables actores, es dable esperar que en ese teatro logremos ver realzado y dignificado el arte dramático español.

Tan solo falta para ello, que dando al olvido los prejuicios y rutinas acostumbrados, de los cuales son víctimas en primer término las mismas empresas, procure la dirección artística dar á conocer obras nuevas sin pagarse de las *Armas de érebito*.

Porque no hay que confundir el teatro y la escena, con los Bancos y casas de comercio.

Arturo Perera.

AYUNTAMIENTO

Última sesión del bienio

Esta mañana se ha celebrado, presidida por el Sr. Aguilera, la última sesión del actual Ayuntamiento, sesión que no ha podido ser más fecunda.

En ella se han aprobado, entre otros asuntos:

Una moción de la Alcaldía proponiendo las modificaciones que precisa introducir en las plantillas del Ensanche para el próximo año.

El presupuesto para la reforma del perfil de las calles de Carranza, Génova, Marqués de Urquijo y Sagasta.

El presupuesto para instalar el adoquinado en la plaza del Rastro.

Los pliegos de condiciones para los derribos de las casas núm. 6 de la calle del Molino de Viento, 9 de la del Factor, 14 de la de la Manzana, y expropiación de los solares y casas, núm. 2 de la calle de la Flor, 26 de la del Duque de Alba y 15 de la plaza de la Cebada.

El proyecto de la Gran Vía de la calle de Preciados y su enlace desde la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Provisión de la plaza de oficial mayor en el oficial primero D. Eduardo Vela, y el ascenso á esta vacante en D. Federico Minguez.

Nombramiento del personal facultativo y administrativo con destino á las Casas de Socorro y sucursales.

La ejecución por subasta de obras de reparación en el Mercado de la Cebada.

Quedaron sobre la mesa el dictamen y voto particular sobre los escalafones de empleados municipales.

Monumento á Castelar

A propuesta del Sr. Fernández de Cueva acordó consignar 10.000 pesetas para contribuir al monumento á Castelar.

Al final el Sr. Aguilera encomió en sentidas frases la valiosa ayuda que le había prestado el Ayuntamiento que cesa, enumerando la labor meritoria que había realizado.

Hicieron cargo de estas manifestaciones los concejales salientes señores conde de Vilches, Díaz Valero, Farrago y otros, demostrando su agradecimiento al señor Aguilera por las atenciones que les había tenido.

Banquete

Terminada la sesión, el Sr. Aguilera obsequió con un almuerzo en el hotel de París á los concejales.

Al final el alcalde pronunció un elocuente brindis en honor de los concejales que cesan y de los que continúan en el Ayuntamiento y por el pueblo de Madrid, terminando con vivas al Rey y la Rina.

Después brindaron los Srs. Arroquia, Farrago, Amrola, Fernández de Cueva, Médrano y Clot, agradeciendo al alcalde sus palabras y acordándose que los concejales salientes obsequien con otro banquete al alcalde y sus demás compañeros el próximo lunes por la noche.

Valoraciones de mercancías

La *Gaceta* publicó ayer un anuncio de la Junta de Aranceles y Valoraciones, poniendo en conocimiento del público qu-

(Toma asiento en el banco azul el señor presidente del Consejo). El señor ministro de Hacienda sinceróse de su falta de asistencia al Senado...

de asuntos electorales en la provincia de Toledo. El Sr. Azcárate, con motivo del decreto del ministro de la Guerra, relativo a matrimonios militares...

jero y el reembolso de la Deuda flotante al Banco de España. El Sr. Urzáiz añadió que ha suprimido los presupuestos extraordinarios...

Cuando salimos del Senado, creíase que esta tarde misma quedaría aprobado todo el Presupuesto de Ingresos...

Solución a la charada anterior BO TO NE RO La temperatura El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 19, marcaba lo siguiente:

Congreso

(TÉRMINO DE LA SESIÓN DE AYER) El Sr. Castellano formula algunas observaciones al art. 1.º El Sr. Gómez Acebo, de la comisión, contesta brevemente al Sr. Castellano...

SESIÓN DE HOY

Abrese a las tres y cuarto, presidiendo el Sr. Morat. En el banco azul los ministros de la Guerra y Agricultura. En escanos y tribunas poca concurrencia...

Créditos de Marina Al ponerse a discusión este proyecto de ley, se lee un voto particular del Sr. Silveira (D. Eugenio) que la comisión no acepta...

EXPRESS PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA Desde 1.º de Enero se establece un servicio de trenes express bajo las siguientes condiciones:

Impresiones pacíficas Buenos Aires 28.—El premio del oro ha subido hoy un entero. Los ministros declaran que el incidente relativo a la redacción de las actas del protocolo no ha tenido la importancia que se ha supuesto...

LOS PLANES DEL MINISTRO DE HACIENDA y las noticias de Le «Matin» Paris 28.—El periódico Le Matin publica una entrevista celebrada con el ministro español Sr. Urzáiz, respecto a la Hacienda española y a sus proyectos económicos...

Balance del día Según informes autorizados, no es exacta la noticia que ha circulado en la prensa, referente a una carta que se supone escrita por el Cardenal Rampolla a monseñor Rinaldini...

Las negociaciones sobre el Concordato parece, en efecto, que se llevan en Roma, y en cuanto al disgusto con motivo del decreto del ministro de la Gobernación, hubo a su tiempo algunas dudas, que quedaron desvanecidas...

En ambas Cámaras se ha tratado a primera hora, y con bastante interés, del decreto que hoy publica la Gaceta, sobre matrimonios de los militares. En este asunto se advierte que la opinión está bastante dividida...

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

RON BACARDI el mejor del mundo. Por su incomparable bondad y finura, gozan de envidiable fama los célebres amonillados Botaina, F. P. y W., marca registrada de la casa de D. Pedro Domínguez.

LA BOLSA. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE 1901 COMPARADA CON LA DEL DÍA ANTERIOR. Ultimos precios. Día 27 Día 28 Diferencia. 4 3/4 interior: F de 5.000 p. 73 05 73 95...

Cambios sobre el extranjero PARÍS A la vista, 35'8 por 100 beneficio papel. A 3 días vista, ídem, 00'00. LONDRES A la vista, libra esterlina, 34'10 ptas...

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

Después de la Bolsa Cierre.—4 por 100 interior fin mes, 73'07 dinero.—Fin próximo, 73'22 dinero. Barcelona, fin mes, 73'05.—Fin próximo, 73'25. París, 4 por 100 exterior, 77'07.—Renta francesa, 100'25.

Guerra Real decreto disponiendo que los generales, jefes y oficiales del ejército no pueden contraer matrimonio sin previa real licencia, de que damos cuenta por separado...

Hacienda Ley concediendo suplementos de crédito al presupuesto del ministerio de la Guerra, importantes 7.255 pesetas. Ley concediendo suplementos de crédito al presupuesto del ministerio de Instrucción pública...

Gaceta Real decreto disponiendo que los alumnos que cursen los estudios elementales de Agricultura en los institutos provinciales obtengan certificado de prácticos agrónomos...

CULTOS Santo de mañana.—Santo Tomás de Canterbury, el Santo Rey y Profeta David; San Marcelo, Santos Calixto, Félix, Bonifacio, Saturnino y compañeros mártires.

Funciones para mañana TEATRO REAL.—40.º de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—La Walkyria. A las 1 1/2.—Hänsel und Gretel.

Funciones para mañana TEATRO REAL.—40.º de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—La Walkyria. A las 1 1/2.—Hänsel und Gretel.

Funciones para mañana TEATRO REAL.—40.º de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—La Walkyria. A las 1 1/2.—Hänsel und Gretel.

IMPRESA DE EL CORREO

CINCUENTA AÑOS de uso general LA SALUD A DOMICILIO. LA MARGARITA EN LOECHES CON GRANDES resultados siempre

Antibiliosa, antiescrofulosa, antierpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua, de uso general hace cincuenta años, se tiene la salud a domicilio. —Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones. —Gran remedio contra las distintas formas del dengue con que esta dolencia se presenta. —Es preservativa de la tisis y difteria, usada con frecuencia. —Tomar todos los días una cucharada.
Depósito central: Jardines, 15, bajos. —Prevenirse contra anuncios de aguas llamadas naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta a todos los estómagos, no irrita, y mezclándola con agua, resulta aún muy superior a las similares. —Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas, y su gran caudal de agua de que carecen las demás aguas, le permite tener abierto un gran establecimiento de baños, del 15 de Junio al 15 de Septiembre. —Pedir prospectos y hojas clínicas, que se entregan gratis. —Venta en todas las principales farmacias y droguerías de España y extranjero.

Exposición Fabril y Artística:

40, CALLE DE ALCALÁ, 40 MADRID

MAQUINAS SINGER PARA COSER

18, CALLE DE LA MONTERA, 18 MADRID

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

CAMISAS y corbatas última novedad.—F. GELY. Alcalá, 45, Sucursal

ADMINISTRACION DE LOS ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Fábricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao
LINGOTE al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.
HIERROS pudelados y homogéneos en todas las formas comerciales.
ACEROS Bessemer, Siemens-Martin y Trépas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.
CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias.
CARRILES PHOENIX ó BROCA para tranvías eléctricos.
VIGUERÍA para toda clase de construcciones.
CHAPAS gruesas y finas.
CONSTRUCCIONES DE VIGAS armadas para puentes y edificios.
FUNDICION de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.
FABRICACION especial de HOJALATA.
CUBOS y BAÑOS galvanizados.
LATERIA para fábricas de conservas.
ENVASES de hojalata para diversas aplicaciones.
IMPRESION sobre hojalata en todos colores.
Dirigir toda la correspondencia a la «Administración de los Altos Hornos de Vizcaya».—Bilbao

MAQUINAS PARA HACER TEJIDOS DE PUNTO
Con Patente de invención, número 13.246, expedida por 20 años, el 18 de Enero de 1896 á Mr. HARRY A. HOUSEMAN
Se reciben órdenes en Madrid, calle de Génova, núm. 15, 2.ª, doña.

COMPANIA MADRILEÑA DE TELEFONOS
1.ª MAYOR. 1.ª
Tarifa B
SERVICIO PUBLICO
Las personas no abonadas pueden hacer uso del teléfono para conferencias y expedición de despachos, conforme á la tarifa siguiente:
Por un despacho de 20 palabras Ptas. 0.30
— cada cinco palabras más ó fracción — 0.10
— una conferencia de tres minutos ó fracción — 0.30
— cada céntimo suplementario de despachos múltiples — 0.10
SERVICIO DE ABONADOS (1)
Por cada despacho expedido desde su domicilio que no exceda de 30 palabras Ptas. 0.25
— cada 30 palabras más ó fracción — 0.20
(1) Para tener derecho á este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Central.
PRESENCIA de primera y segunda enseñanza en su casa y á domicilio.—Arganzuela, 3, 4.ª izqda.

SIN FRIO y

con economía y confort vive nuestra distinguida clientela después de haber adquirido algún CALORIFERO DE SISTEMA PERFECIONADO, alimentados por petróleo, UNICOS DE ESTA CASA. Hay modelos tan sencillos en su manejo, que el más desconocedor de ellos los hace funcionar con facilidad y seguridad sumas. El que aun no los haya adquirido que venga á verlos y se les hará funcionar para que se convenza. El precio de estos aparatos ESPECIALES DE ESTA CASA, es desde 9 pesetas hasta 300. Preciosos modelos en aluminio. PETROLEO para los mismos, á 3.95 ptas. el bidonito de 5 litros á domicilio. LATAS de 18 á 13.85. UTENSILIOS para la cocina práctica moderna, á precios baratos. 7.000 CALIENTAPIES higiénicos desde 1 peseta.—ANTIGUA LAMPISTERIA DE MARIN, 12, PLAZA DE HERRADORES, 12 (cuidado), esquina á S. Felipe Neri.

Neuralgias, hemicranas, Jaquecas, etc.
Por intensas que sean desaparecen instantáneamente con los sellos anti-neurálgicos de Fernández Espina. Caja, 2.50 ptas. en toda España.
Úlceras, llagas, heridas
Se curan por inveteradas con los Cilindros Vegetales de Fernández-Espina. Caja 2 pta., por correo, 2.50. Farmacia de su autor Alia (Cáceres). Depósito: Madrid, Guillermo García, Capellanes, 1; Villanueva de la Serena (Badajoz), Agustín Chorro, droguería.
DIA, MADRES
La diarrea verde de nuestros hijos se corrige con el anti-diarreico Fernández-Espina, facilitando la salida y desarrollo de la dentición. Caja á 50 ptas., por correo 2 pesetas. Farmacia de su autor.

TOS

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.
Las personas que padecen también ASMA ó sofocación deben usar los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZÓADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pidase el prospecto.

ABONOS ANIMALES

Recomendamos á los señores agricultores los abonos de nuestra producción por resultar los mejores y de mas seguros resultados para toda clase de cultivos.
Ponemos á su disposición abonos adecuados para cada simiente y para todos TERRENOS, con solo tener una muestra homogénea de la tierra en que se hayan de desparramar.
Garantizamos por análisis la pureza y riqueza de nuestros abonos cuyos resultados han de ser siempre superiores á los que no se componen mas que de materias minerales, que no dan mas que una vegetación ficticia, esquilmando la tierra, por lo cual es necesario á los pocos años el empleo de las basuras de cuadra, para suavizarlas nuevamente.
Remitimos precio é instrucciones á quien los pida.
Calle de Pelayo, núm. 70 dupdo., pral.
REPRESENTACION EN MADRID
G. PEREZ Y COMPANIA

ACEITE HIGADO de BACALAO de HOGG
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su acción es segura contra las enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, catarros, tos crónicas, Delirios de los niños, etc.
Preséntase bajo la forma de Emulsiones, de Extractos de Vinos, etc., mientras que el Aceite de HOGG es de color amarillo claro, natural, conserva su buen gusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezcla.
Empaquetado en botellas y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada botella triangular.
ADVERTENCIA.—Evítase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.
Las personas que padecen también ASMA ó sofocación deben usar los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZÓADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pidase el prospecto.

CARBÓN "MADRID,"
Arenal, n.º 30. Teléfono 1.500
PROVEEDORES DE LA REAL CASA
Cok Madrid, 40 kgs. 13 ptas.
Antracita id. 3.50
Cok id. 3.50
Hulla especial id. 3.50
A domicilio en sacos presentados

Severin Senator
Rerlin S. W. 12 Wilhelmstrasse 129 (Alemania).
Fábrica de electricidad. Construcción, suministro é instalación de máquinas para alumbrado, transmisión de fuerza eléctrica, aparatos de telegrafía y telefonía, aparatos de todas clases para medir y registrar, fabricación de cables, especialidad en lámparas de incandescencia, aparatos para alumbrado de todas clases, máquinas de vapor, enfriadores eléctricos, reflectores, etc., etc. Se ven en todas partes del mundo (Francia, Inglaterra, etc.), calculando económicamente los gastos á según convenio. Dirección telegráfica, «Severin Senator, Berlin».

Sangre Pura es la fuente de buena salud. La Zarpaparrilla del Dr. Ayer

Haga Sangre Pura, Fortalece los Nervios, Despierta el Apetito, Quitale aquel Conocido Canisancio y Hace Llevar la Vida.....
Millares de personas han declarado en pro de las virtudes curativas de la Zarpaparrilla del Dr. Ayer. Sus cartas llegan diariamente por el correo. No son meras teorías, pues todos los comunicantes aseguran que la Zarpaparrilla del Dr. Ayer les curó. Mujeres presas de debilidad y cansancio que han tenido que guardar cama, acorrajadas por una infección escrofulosa y extenuadas, que padecían de enfermedades propias de su sexo, escriben agradecidas, de haber sido perfectamente curadas. Aquellos que desean aprovecharse de su experiencia y ponerse sanos y fuertes, tomen
La Zarpaparrilla del Dr. Ayer el gran restaurador de fuerzas y depurativo de la sangre.

Agua Léchelle
HEMOSTÁTICA. — Se receta contra los fluxos y diarreas, la anemias, el apocamiento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los catarros de garganta, los catarros, la disenteria, etc. Da nueva vida á la sangre y antena todos los órganos. — El doctor HURTELoup, médico de los hospitales de París, ha comprobado las propiedades purificas del Agua de Léchelle en varios casos de hemorragias del estómago y hemorragias en las hemostáticas.
Depósito central: Rue Saint-Gonard, 125 en París

The Equitable Life Assurance Society of the United States.
(La Equitativa)
Las principales cifras de sus dos últimos Balances comparados.
1898. 1899.
\$ 258,369,298 Activo \$ 280,191,286
» 57,310,439 Sobrante » 61,117,477
» 50,249,236 Ingresos totales » 53,978,200
» 24,020,523 Pagado á los tenedores de póliza » 24,107,541
» 168,043,759 Nuevos negocios » 203,301,832
» 987,157,134 Seguros en vigor » 1,054,416,422
Pagado á los tenedores de pólizas desde la creación de la Sociedad: \$ 323,190,730
Dirección General para España y Portugal: EN SU PALACIO DE MADRID

PERFUMERÍA ORIZA
L. LEGRAND, de PARIS
41, Place de la Madeleine (antes 207, Rue Saint-Honoré) Paris.
PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS
VON ORIZA VELOUTE. ORIZALINE. Instantánea.
CREME-ORIZA. HORMEOR-ORIZA. Eau de toilette.
ORIZA-LACTE. ORIZA-HAY. Agua de tocador.
ORIZA-OIL. ORIZA-POWDER. Polvo de tocador.
ORIZA-TONICA. Agua de jabón.
Última Novedad
PERFUMERÍA ORIZA á la VIOLETA del CZAR.
Jabón, Agua de Tocador, Perfumes y Desodorante á la VIOLETA del CZAR.
PERFUMES SOLIDIFICADOS (Ess-Oriza) bajo forma de Lápicos y Pastillas, 12 olores.
De venta en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.
DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

Ticar del Abadía de Chélème
Fabricado con aguardiente de Cañar es el mejor y mas digestivo de las licoreras de mesa.
Pidase en los mejores cafés y restaurantes vinos y licoreras.

Para tener verdadera Agua de VICHY
Existir el nombre de la Fuente en el rótulo para la Cédula.
CELESTINS. Con Azules y Diablos.
GRAN-BRILLE. Hígado.
HOPITAL. — Estómago.
TENGASE cuidado de designar la Fuente DE VENTA en las buenas Farmacias.

El Pectoral de Cereza del Dr. AYER.
Para Resfriados, Tosas, Bronquitis, Mal de Garganta, Romadizo y Tisis Incipiente no hay remedio que se aproxime al Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. Calma la inflamación de la garganta, destruye las mucosidades irritantes, suaviza la tos y predispone al descanso. Como medicina casera para casos fortuitos y para el alivio y curación del garrotillo, tos ferina, mal de garganta y todos los desarreglos pulmonales á que están expuestos los jóvenes, es de un valor terapéutico inapreciable.
El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.
Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.
Las Píldoras del Dr. Ayer son Purgantes.
Se vende papel por mayor, en la Administración de este periódico, Libertad, 29, pral.

ANUNCIOS
Reclamos y noticias para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, se reciben en la Sociedad General de Anuncios de España, calle de Alcalá, 6 y 8, entr.
Se remiten tarifas á quien las pida con combinaciones de varios periódicos reunidos, á precios económicos.
También se reciben Esquelas de defunción y aniversario
Alcalá, 6 y 8, entr. Teléfono 517 MADRID
SOLUCIÓN PAUTAUBERGE
al Clorhidro-Fosfato de Cal Crecosotado
El Remedio para las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaz las TOSAS RECIENTES y ANTIGUAS para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS
L. PAUTAUBERGE, 22 rue Jules-César, París, y la principal de Bilbao.

HIGIENE CUIDADOS DE LA BOCA
Elixir, Polvos y Pasta Dentífricos de los RR. PP. BENEDICTINOS
De la Abadía de SOULAC (Gironde), Francia
Se hallan en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías

Barra y compañía SEVILLA
Línea regular de vapores entre BILBAO, SEVILLA, MARSELLA y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella
Servicio semanal entre Pasaña, Gijón y Sevilla
Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

"Los Tiroleses" EMPRESA ANUNCIADORA
Rápidos propáganderos
ANUNCIOS EN TODOS LOS PERIÓDICOS Grandes descuentos á los anunciantes
AGENCIAS en Viena, Viena, Bolonia y otros paises.
Requiere de constante preferencia.
Pidense Tarifas á las Oficinas
CONDE DE ROMANONES (antes Barriano) ita. 7 y 8 entradas MADRID.

BANCO DE ESPAÑA
Preparación completa para las próximas oposiciones por el empleado de dicho Establecimiento
D. Alfredo Torres
Horas de matrícula: de 8 á 10 mañana y de 5 á 7 tarde.
Marqués del Duero, núm. 6, 2.ª derecha

SOLUCION COIRRE
Cura de la Tisis y de las enfermedades del pulmón.
Cura de la Tisis y de las enfermedades del pulmón.
Cura de la Tisis y de las enfermedades del pulmón.
Cura de la Tisis y de las enfermedades del pulmón.